#### ACTA DE LA SESIÓN Nº 14 COMITÉ DE MANEJO DE BAHÍA CHASCO REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2015

Tipo de la Sesión:	Sesión extraordinaria №14
Fecha:	9 de enero de 2015
Sitio:	UDA - Caldera
Hora de inicio	10:20
Hora de termino	13:20

ASISTENTES	
VER LISTA EN ANEXO 1	

#### **TEMAS TRATADOS**

- Observaciones acta anterior y otros.
- Permanencia de usuarios en el Plan y modificación al criterio de permanencia establecido en el Plan de Manejo.
- Varios.

#### **OBSERVACIONES ACTA ANTERIOR.**

El comité manifiesta que no hay observaciones al acta de la sesión realizada con fecha 3 de diciembre de2014. Por lo cual, se da por aprobada.

# PERMANENCIA DE USUARIOS Y MODIFICACIÓN DEL CRÍTERIO ESTABLECIDO POR PLAN DE MANEJO

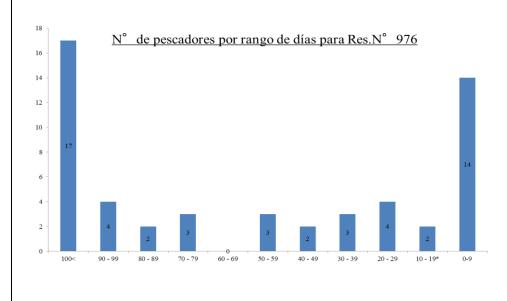
En conformidad a lo acordado en sesión N° 13 del 3 de diciembre de 2014, ocasión en que se estableció la necesidad de revisar el criterio de permanencia, considerando el análisis de la información disponible en el Servicio, se llevó a cabo la presente sesión extraordinaria del Comité de Manejo.

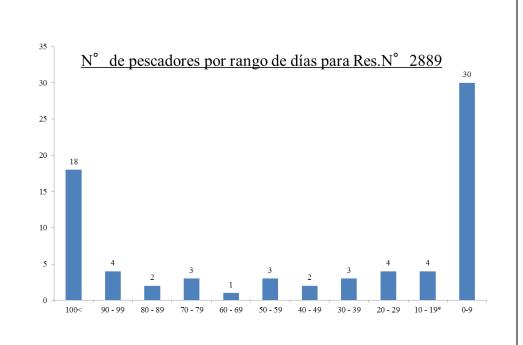
Al respecto, Manuel Andrade señala que el criterio de permanencia establecido en el Plan de Manejo de Bahía Chasco fue aprobado por Res. SSPA N° 2889 del 2013, previa consulta pública del documento realizada durante el primer semestre del mismo año. El objetivo de esta medida, era mantener vigente en el Plan de Manejo de Bahía Chasco a pescadores que acreditaran operación al menos 100 días durante un año, lo cual fue acordado por medio de consenso en el seno del Comité, cuyo respaldo se encuentra en las actas de las sesiones anteriores. Cabe señalar que de acuerdo a la Ley, una vez aprobado el Plan, este será obligatorio para todos los

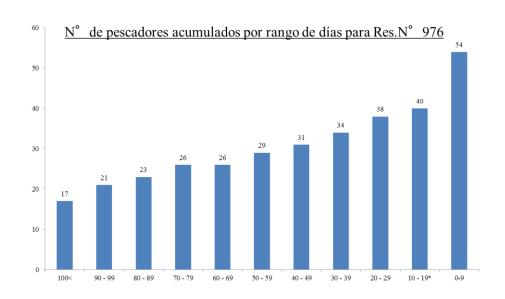
pescadores artesanales, así como las embarcaciones, incluidas los transportadores y las plantas de proceso. Sin embargo, las acciones contempladas en un Plan no siempre son estáticas, se pueden realizar ciertos ajustes conforme se evalúa el desempeño del Plan.

La sesión comienza consultando al comité la aprobación al ingreso de dos personas, quienes previamente solicitaron al presidente del Comité su asistencia en calidad de oyentes. Luis Peralta manifiesta que este tipo de situaciones debieran ajustarse a lo que señala el propio Reglamento que rige el funcionamiento de los Comités, ya que a su juicio, en reuniones anteriores se han tomado acuerdos en esta materia, pero no se cumplen. Manuel Andrade afirma que si bien existe el Reglamento que rige el funcionamiento de los Comités (DS N° 95 de 2013), este comenzó a operar posterior a que se iniciara el comité de Chasco, y en consecuencia, falta generar los cambios en la composición, en la forma y términos que establece el citado Reglamento. En este sentido, en agosto del presente año se debería empezar a funcionar conforme las reglas que establece el Reglamento95. Siguiendo con la solicitud realizada por pescadores ajenos al Comité, Manuel Andrade pregunta nuevamente si estas personas pueden entrar, a lo cual Jovino Contreras manifiesta su aprobación, ya que a su juicio entre más testigos existan en la sesión, mayor trasparencia tiene el proceso. Finalmente se aprueba la entrada en calidad de oyentes.

Iván Miranda representando al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza una presentación sobre la información de días de operación de los usuarios sobre el recurso Macrocystis en Chasco, para el periodo noviembre de 2013 y octubre de 2014. El análisis de la información dio cuenta que el criterio de permanencia previamente definido en el Plan (100 dias de operación), sólo permitía la continuidad de 17 ó 18 pescadores, tal cual se demuestra en las siguientes figuras:







Jovino Contreras discrepa que tres de sus representados están siendo marginados, afirmando que ellos tienen todo regularizado, con permiso y asistente. Iván Miranda aclara que todo lo que está en la presentación es netamente estadístico y producto de la información que los mismos pescadores entregan al Servicio, sin embargo, reconoce que en este análisis no están incluidos los tele, ya que su incorporación al Plan está sujeta a la presentación de certificados de Zarpes, para el periodo que se analiza. En resumen, en los resultados solo aparecen quienes han entregado

estadísticas durante el periodo noviembre del 2013 y octubre 2014.

Iván Miranda explica que del análisis se observa que conforme aumenta la exigencia de días trabajados y acreditados, el número de pescadores disminuye, donde el mayor número de personas solo acreditó operación en el rango de 0 a 9 días. En igual contexto, entre 60 y 69 días solo trabajaron 26 personas, lo cual se asemeja a la realidad de Chasco, y en tal sentido a juicio del Servicio debiera ser el rango más posible a considerar en la discusión del criterio de permanencia. Lo anterior, a su vez permite amparar el principio precautorio que establece la Ley, ya que si no se conoce la biomasa real de las praderas de Chasco (estudio en proceso), se debe ser cauto.

Se inicia la discusión y Jovino Contreras plantea que cada uno de los integrantes del Comité vea por las personas a las cuales representan, pero no por Chasco completo. Sin embargo Manuel Andrade difiere de esta opinión, en consideración a que eso es precisamente lo que hay que cambiar, porque si bien es cierto, cada miembro del Comité representa a una organización, el objetivo común del Comité debe ser común y todo lo que se decida en el seno del Comité debe ser por consenso, se debe operar como socios estratégicos para alcanzar el objetivo planteado. Jovino Contreras responde que primero se debe recuperar la confianza entre los miembros del comité y los institucionales, ya que este sistema que se instauró, el cual no fue solicitado por ellos, marginó a la mitad de sus asociados, como Pajonales, etc., lo cual es grave, porque son más de 100 personas. Al respecto, Manuel Andrade advierte que el Plan de manejo fue acordado por todos los miembros que conforman el Comité, lo cual se encuentra debidamente respaldado en actas.

Pedro Concha consulta sobre la fracción del 40% de pescadores de Chasco que no se incluyó en la estadística. Al respecto, Manuel Andrade recuerda a los miembros del Comité que inicialmente la exigencia de permanencia establecida en el Plan era de 100 días de operación acreditados ante el Servicio, sin embargo, frente a la realidad declarada por los propios pescadores, el objetivo de esta sesión era discutir sobre la pertinencia de flexibilizar esta exigencia, en función del análisis sobre la información disponible. En tal sentido, se propusieron distintos escenarios, pero en ningún caso se debe polarizar el tema y pretender incluir a pescadores que prácticamente no han operado en el sector, ya que para generar consensos sobre un tema, se debe ceder de manera razonable y cumplir los acuerdos establecidos por los miembros del Comité y no empezar de cero. Se entiende que los 100 días condicionan y excluyen a muchos pescadores, sin embargo, se debe lograr un consenso que a juicio de los integrantes del Comité sea razonable y aproximado a la realidad de Chasco.

Luis Peralta propone que se tome en cuenta hasta el 31 de diciembre, argumentando que los trabajadores no entendieron bien el sistema, porque se pensó que los días corrían desde que se empezaba a trabajar en la pradera.

Por su parte, Sergio Ubillo consulta sobre la cuota del año 2015, ya que en función de su magnitud se podría determinar el número de personas que podrían seguir operando sobre el recurso *Macrocystis* en el sector de Chasco. Manuel Andrade

responde que por el momento no es conveniente contaminar la discusión con el valor de cuota, ya que inevitablemente crea un efecto sobre el universo de pescadores a ingresar y además, se estaría desvirtuando demasiado los acuerdos inicialmente establecidos en el Plan. Además, el valor de 26 pescadores considerado por el Servicio como criterio aceptable, también se condice con el criterio de 6 meses de operación. Por su parte, Iván Miranda agrega que en los censos que ha realizado SERNAPESCA en el sector, el número máximo de personas encontradas fue de 30 personas.

Jovino Contreras da lectura a la nómina de las personas que trabajan en Chasco, la cual da cuenta de 26 personas. Manuel Andrade recuerda que a los 26 pescadores se debe adicionar aquellos que operan como teles en Chasco (apoyo a los buzos). Además, en el marco del estudio realizado por la Consultora Abimar, en 6 de los 8 meses de estudio la biomasa del recurso *Macrocystis* se situó en torno a las 4.000 toneladas, sin embargo, durante primavera y producto de un efecto natural se alcanzaron cerca de 15.000 toneladas, lo cual fue preponderante en la estimación de la cuota 2015. En este sentido y dado el nivel de explotación a la cual está sujeta permanentemente la pradera de Chasco, parece razonable considerar un total de 26 personas operando en el lugar. No obstante, la Ley de Pesca expresa de manera explícita que al menos cada tres años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la Subsecretaría mediante resolución fundada, determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería. Además, hace mención, que este Plan de Manejo aplica sólo al recurso Macrocystis spp y no a otros recursos.

Luis Contreras señala que este Plan de Manejo está coartando la libertad de trabajo de los pescadores y no se debe obligar a las personas a trabajar 20 o 100 días, eso es opcional. Sostiene que nunca estuvo de acuerdo sobre la exigencia de 100 días de operación, ya que de las 24 personas de su sindicato, actualmente solo 2 están trabajando en Chasco debido a que algunos realizan negocios más lucrativos dependiendo de la necesidad y no por eso deben perder la oportunidad de trabajar en el huiro flotador. Sumado a esto, manifiesta que para su sindicato serían 7 años perdidos al aplicarse esta norma, puesto que sus representados no quedarán dentro de la lista de personas que podrían trabajar. Manuel Andrade insiste que está la posibilidad de incorporar más personas al Plan de Manejo, previa verificación del esfuerzo y buen estado que presente la pradera en el tiempo, y en ningún caso se está coartando la posibilidad de extraer otros recurso en el sector, el Plan de manejo establecido en el sector opera sólo sobre el recurso *Macrocystis spp*.

Humberto Poblete expresa que se debe tomar en cuenta la capacidad de extracción de los buzos y el número de personas que soporta la pradera para tomar una decisión apropiada. Sergio Ubillo insiste que se debe saber la cuota del 2015 para tomar la decisión, ya que a muchos les conviene que el número de personas sea reducido. Manuel Andrade responde que para el 2014 la cuota del recurso *Macrocystis spp* en Chasco fue de 3.900 toneladas y para el presente año alcanza las 6.200 toneladas, cuya distribución temporal será en los mimos porcentajes establecidos el año anterior. Además, dado que aún no se cuenta con un

procedimiento que permita diferenciar claramente los varado de los extraído activamente, y sumado al hecho que lo varado proviene de la misma pradera, todo el desembarque ocurrido en Chasco será imputado a la cuota establecida. Lo varado es un proceso natural que aún es imposible conocer su magnitud anual, deriva de un proceso natural producto de la fragmentación o desprendimiento de algas, pero sigue formando parte de la pradera. Por lo tanto, SERNAPESCA no tiene como diferenciar lo varado de lo extraído y se crea la incertidumbre en la estadística pesquera. Por lo demás, en el caso de que la cuota trimestral sea sobrepasada se descontará del próximo trimestre y si por el contrario no se alcanzase a extraer la cuota completa, la diferencia se sumara a la cuota del próximo trimestre, es decir, no se perderá.

Jovino contreras plantea que si en el 2014 había 3.800 toneladas para extraer y ahora se tiene el doble de biomasa y la misma cantidad de personas operando, no se podrá sacar todo o se perderá recurso, por lo cual se deben incorporar más personas, aunque comiencen como asistentes.

Luis Peralta acota que también hay poca fiscalización, ya que son más de 26 personas trabajando, por lo tanto los números están mal definidos, porque si hubiesen sido solo esas 26 personas el recurso hubiese durado más tiempo.lván Miranda responde que se debe tener en consideración que son 500 kilómetros de costa, solo se cuenta con 2 camionetas y 3 personas. Manuel Andrade añade que la culpa también es de la cadena productiva, ya que el comprador acepta algas de pescadores ilegales.

Se da la información sobre la toma de decisiones del comité: de acuerdo a la Ley de Pesca, las decisiones de los comités deben ser tomadas en consenso y si este no se logra, en consecuencia la decisión la debe tomar la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, la cual debe ser tomada bajo la responsabilidad de proteger la sustentabilidad del recurso y quienes trabajan con él. En este sentido, Sergio Ubillo propone que el número de días que se tome en cuenta sea entre 50-59 a diferencia de Humberto Poblete, quien propone que los 100 días se cumplan hasta el 30 de diciembre para que entren más personas, a lo cual, Iván Miranda manifiesta que no es posible dado que la resolución considera el periodo de un año y no 14 meses. Luis peralta adiciona que los gráficos están mostrando la realidad de Chasco, por lo cual se debe tomar la decisión bajo los resultados.

En resumen, al Comité se presentan las siguientes propuestas:

- Usar el criterio de 50-59 días (29 personas).
- Usar el criterio de 60-69 días (26 personas).
- Usar el criterio de 80-89 días (23 personas).
- Mantener los 100 días (17 personas).

Se analiza la situación de tomar el criterio entre los 60-69 días (26 personas más los teles), a lo cual la mayoría está de acuerdo, exceptuando a Luis Contreras, Ondina Arancibia y Sergio Ubillo. Por lo tanto, no se llega a consenso y se recogen los argumentos de los representantes en desacuerdo:

- Sergio Ubillo argumenta que 29 personas permanentes en vez de 26, porque un número inferior a 29 no sería capaz de extraer la cantidad de recurso y además cuando se reduce el número de pescadores también disminuye la posibilidad de encontrar el producto a un menor precio.
- Luis Contreras y Ondina Arancibia manifiestan que mantienen la posición de que se aplique el criterio de los 100 días, porque esto cuida el recurso y cualquier cambio no beneficia a sus asociados.

Manuel Andrade insiste que mejorando la pradera existe la posible incorporación de más personas. Por otra parte, Jovino contreras solicita que debe haber orden con los teles que no se cambien todos los días.

El comité se toma un receso.

#### COFFEBREAK (11:45- 12:15)

Ondina Arancibia y los invitados (oyentes) se retiran de la sesión luego de la pausa. Se continúa con la discusión del tema del criterio de permanencia.

Luis Contreras manifiesta que está dispuesto a cambiar su posición para poder lograr un consenso. Sumado a esto, solicita que se defina el procedimiento a seguir para la incorporación de nuevas personas en el futuro, en el caso de contar con una pradera en buen estado y que no suceda lo ocurrido en el resto de la Región donde al momento de generar cupos, cualquiera podría ingresar al sistema.

Manuel Andrade advierte explica que tal petición requiere una consulta jurídica y se compromete en traerla para la próxima sesión con el fin revisar los procedimientos, entendiéndose en el marco de un Plan de Manejo para la incorporación de nuevas personas y que éstas cumplan con el criterio establecido por Ley.

Finalmente, el comité logra consenso usando como nuevo criterio 50 días de operación como mínimo durante el periodo de un año, lo que equivale a incorporar a 29 personas más los "teles" o asistentes para el año 2015. Se piensa que la lista definitiva de quienes seguirán operando sobre el recurso *Macrocystis* en Chasco, estará a fines del mes de febrero.

Con respecto a las Condicionantes de permanencia de los "teles", Manuel Andrade agrega que se debe considerar que:

- la persona tenga inscrita la pesquería.
- la persona demuestre ser Asistente (por el buzo al cual le presta apoyo).
- La persona certifique la operación de al menos 50 días a través de certificado de zarpe emitido por la capitanía de puerto durante el periodo noviembre de 2013 y octubre de 2014.

Por otro lado, Luis peralta solicita que en el caso que se incorpore nuevos pescadores a operar en el Plan de Manejo de Chasco, se priorice a las personas que

han trabajado de forma histórica en el sector. Manuel Andrade comenta que la Ley establece que al menos cada tres años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la Subsecretaria de Pesca mediante resolución fundada, determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería.

Manuel Andrade plantea que por ahora no puede emitir una respuesta sobre el procedimiento que involucra el ingreso de agentes nuevos al Plan de Manejo, pero que realizará las consultas al Depto. Jurídico de esta Subsecretaría de Pesca. No obstante, también el comité puede proponer, revisar y consultar la base jurídica que invlucra este tipo de proceso.

#### **VARIOS**

Incorporación de certificación de pesquería en el Plan de Manejo.

Significa que existiría una persona de forma continua en la zona durante todos los desembarques, incluso en la noche. La persona pertenecería a una certificadora externa acreditada por SERNAPESCA. Esto ayudaría a recabar datos más acertados a la realidad de la zona y mejorar el sistema de Chasco. Además solucionaría los problemas actuales que existen con las visaciones. Por otro lado, Chasco sería la primera caleta certificada a nivel nacional. En este sentido, el comité presenta interés por tales mejoras y acuerda revisar en profundidad este tema durante la próxima sesión, para lo cual, Iván Miranda se compromete a traer las bases que condiciona el sistema de certificación del desembarque. Manuel Andrade añade que en la búsqueda de complementar esta mejora, se está *ad portas* de licitar un proyecto para obtener 9 visamáticos en la Región.

Problemáticas de la caleta.

La actual caleta de Chasco, aún no está declarada como tal, hay un gran problema con el acceso y las necesidades básicas para poder mejorar en todo ámbito (camino, basura, urbanización, etc.).

Jovino Contreras expresa que han solicitado el arreglo de la caleta, ya que se vive en precariedad y pese a los intentos para solucionar las problemáticas, el gobierno no se ha manifestado a favor con ningún proyecto. Además, el gobierno regional propuso arreglar la vía Chasco-Pajonales y no lo ha hecho, lo cual genera un grave problema de accesibilidad.

Se da a conocer que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) está generando un proyecto para construir 1000 km de camino en el borde costero para generar conectividad entre las caletas, lo cual sería de gran ayuda para realizar gestiones.

Manuel Andrade se compromete a hablar con el Presidente del Comité para evaluar la posibilidad de realizar la próxima reunión del comité en el sector de Chasco.

Se cierra sesión a las 13:20 hrs.

#### **RESUMEN ACUERDOS Y COMPROMISOS**

- 1. Permanencia:
  - a. Se acuerda que el criterio de permanencia en el Plan de Manejo de Chasco, será 50 días de operación como mínimo acreditado durante el periodo noviembre de 2013 a octubre 2014, lo cual permitirá mantener en operación a 29 pescadores artesanales en el sector de Chasco (entre recolectores y buzos).
  - b. Incluir en el listado a los asistentes de buzos ("Teles"), para lo cual se requerirá como evidencia la existencia de registros de zarpe que permitan acreditar como mínimo los días de operación señalados en el punto anterior y que tengan inscrito el recurso *Macrocystis spp.*
  - c. Contando con la información requerida, se prevé que la Resolución respectiva debiera estar a fines del mes de febrero.
  - 2. Manuel Andrade se compromete a realizar la consulta a nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en relación *a los criterios* que se establecerían frente a una eventual incorporación de nuevos agentes al Plan de Chasco. Además, de consultar con el Presidente del Comité la posibilidad de realizar la próxima sesión en Chasco o bien coordinar una visita para observar las problemáticas in *situ* de la caleta.
  - 3. Se acuerda revisar en profundidad el proceso que conlleva la posibilidad de certificación de los desembarques de Huiro flotador en el sector de Chasco en el marco del Plan de Manejo, para lo cual, Iván Miranda (Sernapesca), se compromete a llevar una presentación tipo que dé cuenta de la forma en que como se lleva un proceso de certificación.

Anexo 1. Lista de asistencia



Programa Operación y Asesoría al plan de Manejo de Bahía Chasco III Región



Objetivo: Sessi extravelnand	revisió criterio	permanencia P.T.
Lugar: Colder - UDA	Fecha: OC-	Ene. 2015

NOMBE	ASISTENTES MIEMBROS DEL COMITÉ  CALIDAD DEL REPRESENTANTE	FIRMA
NOMBRE		
Javier Rivera	Presidente del Comité – Dirección Zonal III-IV	1 4
	Regiones	- A A
Manuel Andrade	Subrogante del Presidente – Dirección Zonal III-	the way
	IV Regiones	THE STATE OF THE S
ovino Contreras	Titular STI Chasco	4
Rodrigo Carvajal	Suplente STI Chasco	
Humberto Poblete	Titular Cooperativa Bahía Chasco	77
Luis Contreras	Suplente Cooperativa Bahía Chasco	100
Ondina Arancibia	Titular SICAL	4
Jorge Valenzuela	Suplente SICAL	
José Tabalí	Titular STI Pajonales y Maldonado	
Fernando Arancibia	Suplente STI Pajonales y Maldonado	M
José Concha	Titular STI Puerto Viejo	A The state of the
Pedro Concha	Suplente STI Puerto Viejo	16
Ricardo Araya	Titular SITIMAŘ	
Luis Peralta	Suplente SITIMAR	ford >
Sergio Ubillo	Titular APROA	1
René Salinas	Suplente APROA	
Manuel Martínez	Titular SERNAPESCA III Región	N
Iván Miranda	Subrogante SERNAPESCA III Región	1
Mario Silva	Titular Secretaría Regional Economía	11/1
	Subrogante Secretaría Regional Economía	